

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 2020-134 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Bucaramanga, 26 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiseis de agosto de dos mil veinte.

Una vez el apoderado del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL" Contra JOSE EUGENIO ARIAS MORALES, y por tratarse de un proceso Hipotecario, se le reitera al apoderado de la entidad demandante darle cumplimiento al auto de fecha 10 de julio de 2020, donde se le solicitó concretar al juzgado, si el demandado señor JOSE EUGENIO ARIAS MORALES canceló la obligación total o únicamente las cuotas en mora y hasta cuándo porque no hay claridad en el escrito de terminación,

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d87dd6dc46be53ee39ad03eb41d7167114667729f36
3caa03d56ec0a37a104ac

Documento generado en 26/08/2020 07:20:50 a.m.